

La Villa de Tugui hapagada p. mano de Rafael Aguas p. su  
 Caudon de Penas de Camara en esta forma = ciento veinte y cinco  
 m. p. el año para de sesenta y cinco; otra qual cantidad p. el de  
 sesenta y ocho y en quanto del de sesenta y siete y cuarenta m.  
 y para que como Depositionario que voy adha efectos de  
 la Villa de Tera, y las demas partes de este gobierno en ella,  
 a Don de Abril de mil y seiscientos y noventa y nueve

p. el año de 65 = 125 m.  
 p. el año de 68 = 125 m.  
 en que de 67 = 40 m.

Juan de san de maris

p. el año que p.  
 y ciento y cinco m. = p. el que para unida  
 to de sesenta y ocho ciento veinte y cinco m.  
 y quedan sesenta y dos m. de los que descontados  
 veinte y dos m. de escritura, quedan y pa  
 pel quedan abonados en quanto del año para  
 de de sesenta y siete y cuarenta m. con que  
 queda o sea de resto de dho año ochenta  
 y cinco m. y todo el año de sesenta y siete con  
 que queda que es villa de dar pronta pro  
 uencia de poner su importe para cam  
 pler lo contar con superior que ma el

210 m.

